



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. [8L/1000-0002]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Se aplicará el debate de totalidad de los artículos 78.3 y 117.2 del Reglamento de la Cámara.

Un miembro del Gobierno puede presentar el Proyecto de Ley por un tiempo de veinte minutos.

Tiene la palabra, D.^a Cristina Mazas, Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por un tiempo de veinte minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias, Sr. Presidente.

La presentación de este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, tiene por objeto facilitar por un lado los objetivos de política económica, la aprobación de diversas medidas normativas que mejoren la ejecución del propio presupuesto de Cantabria para el año 2012 y sobre todo que apoyen la ejecución del presupuesto y los ejes de actuación que se han detallado en la primera intervención, que -repito- son sociales, austeros, dinamizadores de la economía, eficientes y responsables.

En este sentido, las actuaciones del anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, se definen por fomentar una Administración más ágil, más transparente, más eficaz y más austera.

Comenzando por la primera de las cuestiones que serían las medidas sobre los tributos que afectarán al crecimiento de los ingresos para el año que viene.

Sobre esta cuestión, me gustaría inicialmente hacer una reflexión, sobre los ingresos y sobre su adecuación.

Se ha señalado aquí el Plan de reequilibrio financiero para el año 2011, que es éste que muestro aquí, que se ha mostrado antes por parte de la Portavoz Socialista y simplemente decir que en este propio Plan de reequilibrio financiero existen dos columnas. Una se llama presupuesto aprobado y otro, presupuesto o previsión de liquidación para el ejercicio 2011.

Este documento se aprobó en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, creo que en el mes de abril, si no recuerdo mal, marzo o abril del año 2011. Y en este Plan de reequilibrio financiero hay una diferencia entre los ingresos que se aprobaron en el presupuesto en esta Cámara para 2011 y la previsión de liquidación que da el propio Gobierno de esos mismos ingresos, superiores a los 150 millones de euros. Hablando de credibilidad sobre los ingresos, con un déficit del 1,3 por ciento.

Dentro de las medidas sobre los tributos, establecemos algunas actualizaciones de lo que pueden ser las tasas, los precios públicos y el canon de saneamiento con una actualización de 3 por ciento.

En este caso, la actualización que hemos recogido está un poco medida en función del crecimiento del índice de precios al consumo de la propia Comunidad Autónoma, puesto que al no haber Decreto de prórroga del Presupuesto, no hay un cuadro macroeconómico en el que podamos tener una referencia al crecimiento de los precios en el ejercicio 2012.

También esto supone un cambio con la anterior política, sobre todo de crecimiento de este tipo de ingresos, en el cual bueno pues tenemos, en los propios Planes de reequilibrio financiero, tanto en el que se aprobó para el ejercicio 2010 como para el ejercicio 2011, en el que se prevén crecimientos de algunas de las cuestiones como puede ser el canon de saneamiento, con una subida considerable por el anterior Gobierno, ya que pretendía adecuarlo al coste de la prestación del servicio, cuestión que también hay que tener en cuenta.

Y por otra parte, las tasas de abastecimiento tenían previsto un crecimiento del 9 por ciento. En ese caso, sería un recorte sobre lo previsto por el anterior Gobierno y recogido -como digo- en ese Plan de reequilibrio financiero.



Asimismo también se llevan a cabo modificaciones competenciales, en el capítulo de tasas, por la nueva estructura del Gobierno Regional. Tanto las tasas con carácter general aplicables a todas las Consejerías, se establecen en el anexo pues todos los crecimientos de esas tasas, así como las tasas específicas de cada una de las Consejerías, Industria, Obras Públicas, la entidad pública empresarial de Puertos de Cantabria, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del ODECA, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, sobre todo lo relativo al abastecimiento de agua, Educación, Cultura, Deporte, Sanidad y Servicios Sociales.

Y sobre todo, el canon de saneamiento que, como digo, contiene un incremento en cualquier caso muy inferior al que el anterior Gobierno planteó para el ejercicio 2012, en su Plan económico y financiero de reequilibrio.

Así que si ha subido al 8 por ciento, que no lo creo porque según dice el propio enunciado están actualizadas al 1.03. En cualquier caso, siempre será una subida menor a la que hubiese aplicado el anterior Gobierno, de haber seguido en este caso al frente del Gobierno de Cantabria.

También se reorganizan esas tasas de acuerdo a las nuevas Consejerías que tiene el Gobierno de Cantabria.

En cuanto a los tributos cedidos, dada la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, del sistema de financiación autonómica de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y ciudades con Estatuto de Autonomía, se han modificado, podemos modificar algunos de los impuestos, algunos de los tributos cedidos.

En este caso, sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, hemos establecido nuevos tipos superreducidos de las operaciones que fomenta la creación de empresas, fundamentalmente para jóvenes empresarios cuyas sociedades adquieran inmuebles.

Esto además complementa la reforma del impuesto sobre sucesiones y donaciones, en el cual hemos establecido también rebajas en la transmisión "mortis causa" y en la transmisión "intervivos", para la donación en metálico para la creación de una empresa y también para la transmisión de la empresa en sí.

Quiero resaltar que en esa modificación, cuando la donación en metálico, en este caso a un descendiente, de 200.000 euros, para crear una empresa para un joven, si esa empresa crea trabajo, la bonificación es del 100 por ciento.

Estas medidas, que en este caso también afectan en algunos casos a empresarios del medio rural, supondrán un estímulo a la creación de empleo, fundamentalmente en el medio rural y en un colectivo con especiales dificultades para acceder a un puesto de trabajo como son los jóvenes.

También se ha modificado el impuesto sobre el juego, por varios motivos. Solicitudes por parte del sector. Se racionaliza su carga tributaria y lo que se modifica esencialmente es la base imponible sobre el bingo. Hay una diferencia entre el valor de los cartones, menos la parte destinada a los premios. Parece que se aumenta el impuesto, pero realmente lo que se modifica es la base imponible.

Con respecto al impuesto sobre las máquinas recreativas, se amplía el tiempo de baja temporal de las máquinas con una tasa fiscal más reducida durante el mismo.

Con respecto al impuesto sobre el patrimonio, lo que hacemos es adaptarnos a la norma exigida por el propio Ministerio. En este caso, el propio Ministerio levantó la bonificación que tenía este impuesto el Gobierno Socialista, mediante la Ley 13/2011, de 16 de septiembre, únicamente por un año. Parece que se elimina para siempre este impuesto sobre el patrimonio, pero se levanta la bonificación únicamente un año.

¿Qué es lo que modificamos sobre este impuesto? Bueno pues en primer lugar, elevamos el mínimo exento a lo que establece en este caso el propio Ministerio de Economía y Hacienda, que son 700.000 euros. Y también se modifica la escala que tiene este impuesto, recuperamos en este caso la escala estatal.

La recaudación por este impuesto ya es conocida que serán de unos 12 millones de euros y así el Partido Regionalista puede modificar el impuesto, porque en el programa electoral ponía que se podía modificar cuando estaba suprimido. Así que ahora ya todas estas cosas las podrá modificar.

Con respecto al impuesto sobre las bolsas de plástico, se elimina de cara a los presupuestos para el ejercicio 2012 por varios motivos. En primer lugar, por el motivo exclusivamente recaudatorio de este impuesto. En la memoria inicial, que se presentó de la eliminación o la de la puesta en marcha, perdón, del impuesto sobre las bolsas de plástico, en la propia memoria decía que la recaudación por este impuesto iba a ser entre 8,5 y 10,5 millones de euros.

Después la previsión que se estableció en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, es de dos millones de euros y la recaudación a principios de diciembre es de 80.000 euros.



La puesta en funcionamiento del propio impuesto superó los 60.000 euros. En este caso, se va a sustituir para no descuidar la parte medioambiental por un pacto por la bolsa. En este caso, sin descuidar el medio ambiente.

En este caso, se ha considerado o ha tenido ese efecto. También se ha hablado aquí la semana pasada o mejor dicho el lunes de esta semana, porque al final la repercusión que tiene este impuesto pues es directamente al consumidor final y en este caso además ha tenido un efecto perverso y es que determinadas establecimientos ahora cobran esta bolsa cuando antes no lo hacían, sin que este cobro tenga repercusión sobre las arcas públicas.

En cuanto a las medias administrativas, hay modificación de la Ley de control ambiental integrado, hay que actualizar, mejorar y aclarar su contenido con el fin de lograr una eficacia mayor en la protección del medio ambiente por varios motivos. Es una simplificación obligada, en parte por la normativa europea y se elimina en este caso la obligación de obtener el acta de conformidad ambiental a determinadas empresas que están sujetas a una determinada regulación.

Añadidos al Anexo de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria y de la Administración de la Comunidad Autónoma, pues se establece un nuevo apartado, que son los procedimientos de reclamación de daños y perjuicios, causados en el dominio público viario, sugerida por la Consejería de Obras Públicas, en el que se eleva a doce meses, dado que en este caso el plazo anterior resultaba insuficiente.

Es decir, hay determinados casos en que han de producirse las notificaciones de distintos trámites en los diarios oficiales, en los tablones de edictos de los ayuntamientos y resultaba insuficiente.

También en la Consejería de Obras Públicas se añaden al Anexo II de la citada Ley, los procedimientos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, relativos a las autorizaciones de carteles, informativos, rótulos y anuncios, consulta previa sobre viabilidad de un acceso a la carretera e informe vinculante de la Dirección General de Obras Públicas, sobre autorizaciones en tramos urbanos, que otorgan los ayuntamientos y sujetas a las exigencias y limitaciones del Título III, capítulo 1 del Reglamento General de Carreteras con la inclusión de los procedimientos citados en el anexo II de la Ley 6/2002. Se trata de no permitir, en este caso, la consolidación de situaciones contrarias a la seguridad vial y a la legalidad urbanística.

En último lugar, se incluyen además dos nuevos apartados relativos a los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de turismo y de la normativa en defensa de los consumidores y usuarios, con el objetivo de mejorar la gestión de las mismas.

Con respecto a la Ley de Carreteras de Cantabria, se modifica el artículo 29.4 y se añade un nuevo artículo para dar una mayor coherencia a la norma.

En este caso, se explica también en la memoria que hay una paradoja en que algunos casos se aplica una reducción del 40 por ciento de la sanción de una multa a un infractor. Posteriormente, que reclamarle el cumplimiento de determinadas medidas adicionales a través de multas coercitivas, con lo cual, bueno...

Con respecto a la Ley de Puertos de Cantabria, se modifica el artículo 45.5, rebajando en determinados supuestos el canon de ocupación del dominio público portuario, ya que la evolución del sector pesquero pues no ha experimentado pues la deseable mejoría.

En este caso, esta medida puede fomentar la actividad económica porque determinadas decisiones a nivel europeo y últimamente, hemos visto algunas que tienen repercusión en Cantabria, pues podrán de alguna manera, paliar la inexistencia de defensa de los intereses de Cantabria en materia de pesca.

Con respecto a la Ley de Patrimonio, se modifica con dos objetivos fundamentales. Primero, en algunos casos se, como dice la propia memoria, terminar con algunas tensiones que se genera pues con otras normas, como puede ser la Ley del Servicio Jurídico o la Ley de Finanzas de Cantabria. Y por otro lado, una cuestión que va relacionada también con algo que contaré al final de la exposición para dar mayor transparencia y publicidad a la creación de empresas públicas por el Gobierno, obligando a que se acuerden por Decreto del Consejo de Gobierno y sea publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se elimina así la actual redacción por la que en la práctica se creaba por resolución de la Consejería de Economía y sin publicidad. Ahora deberá previamente elaborarse una memoria justificativa económica. Esto tiene toda la razón de ser, dada la expansión del sector público empresarial y fundacional y dar cierta racionalidad en este caso, a la ampliación de este sector en el caso de que fuese necesario hacerlo.

Bien, con respecto a la Ley de Ordenación del Territorio, pues hay adaptaciones a la conocida Directiva Bolkestein al que hemos adaptado determinada normativa de la Comunidad Autónoma aquí, en este caso se establecen, se ha considerado necesario también introducir la exigencia de seguros de responsabilidad civil profesional, adecuados a ciertas actividades de riesgo para proteger a los usuarios.



También se modifica la Ley de Cantabria en defensa de los consumidores y usuarios para adaptarla a la nueva organización y a necesidades de carácter básico que contiene el texto refundido de la Ley general para defensa de los consumidores y usuarios.

Estas medidas consideramos agilizarán la actividad de las empresas del sector servicios y redundarán en una mayor calidad de las políticas en defensa del consumidor.

Otra de las medidas es la supresión de la Agencia Cántabra de Consumo, ya que no responde a los principios de austeridad pública a que obliga la actual crisis económica, ni tampoco ha supuesto en el ámbito de la defensa de consumidores y usuarios, pues el revulsivo por el que se creó. Sus funciones, las pasará a asumir ahora la Dirección General de Comercio y Consumo. Como digo no disminuirá la prestación del servicio, sino todo lo contrario y reducirá en parte los costes en este caso de las políticas de consumo.

Bien con respecto a la Ley de Finanzas de Cantabria, bien pues se modifican los principios contables y cuentas anuales de la Ley de Finanzas para adaptarla a las nuevas necesidades. Bueno aquí lo que se hace es una adaptación, fundamentalmente a petición de la Intervención General de establecer los requisitos derivados del nuevo Plan General Contable, incluyendo además, las modificaciones del sistema europeo de cuentas.

Con respecto a la Ley de Cajas de Cantabria, se modifica esta Ley de Cajas, como consecuencia del SIC en el que se ha integrado Caja Cantabria y por el que se traslada toda la actividad financiera a la entidad Liberbank, ahora Caja Cantabria pasará a desarrollar actividad indirecta.

Todos los empleados de la Caja han pasado a ser empleados del nuevo Banco y aplicando literalmente la Ley en su redacción actual, no sería posible que los que trabajen en las oficinas situadas en Cantabria que según la Ley y los estatutos de la Caja debería de tener una representación del 10 por ciento en los órganos de Gobierno, compatibilicen esa representación ya que la participación de la Caja en Liberbank es solo del 14 por ciento del porcentaje inferior, pero en el anterior era el 20 al anterior, perdón, y en este caso Liberbank tiene solo un porcentaje de participación en este nuevo Banco, Liberbank del 14 por ciento, inferior al señalado, el primero era el 20 por ciento, ha sido un error por mi parte.

En materia de sanidad y servicios sociales se adapta el régimen jurídico del consentimiento informado de los menores de edad contenido en la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria a la legislación básica estatal y con respecto al IFIMAV también se hacen algunas modificaciones con varios objetivos, el primero fomentar la capacidad investigadora del IFIMAV y dotarlo de herramientas para que se pueda acreditar.

En el caso de que pueda acreditarse para hacer determinadas actuaciones en el contexto internacional, pues pueda acceder a determinadas actuaciones como ya digo.

En cuanto a la Ley de Derechos y Servicios Sociales establece cinco modificaciones, la primera de ellas lo que pretende es facilitar a las víctimas de violencia de género que así lo necesiten acceder a la percepción de la renta social básica, también se suprime la obligación de publicar en los medios de comunicación las sanciones graves y muy graves por entender que ya es suficientemente públicos los hechos con la notación en el registro de entidades, centros y servicios sociales, se suprime una de las dos Vicepresidencias del Consejo Asesor de Servicios Sociales y en el ámbito de las autorizaciones administrativas para la creación de centros de servicios sociales, se modifica el artículo 78 con el objeto de eliminar determinadas duplicidades de regulación.

A la vez también se establece como medida de protección de los derechos de los usuarios, obligación de concertar seguro de responsabilidad civil a centros y servicios sociales que requieran permisos de funcionamiento.

Bien y para finalizar me voy a detener en una modificación de una Ley bastante extensa en la propia Ley de Acompañamiento, que es la modificación de la Ley de Creación del Instituto Cántabro de Finanzas, por varios motivos, el primero de ellos es para que pueda funcionar como un agente financiero del sector público autonómico, ésta fue inicialmente la idea o una de las ideas por las que se creó el ICAF, pero hasta esto sufrió una modificación en una Ley de Medidas de hace dos años, queremos que realmente el ICAF sea verdaderamente el que asesore al resto del sector público empresarial y fundacional en materia financiera, porque realmente hace falta.

Y en segundo lugar para facilitar el acceso a la financiación a las PYMES y autónomos a través de actuaciones indirectas, directas, perdón, como son los préstamos o a través de actuaciones indirectas que serían los avales y garantías. En este caso pretendemos fortalecer así la actuación de SOGARCA a través del ICAF. Hasta ahora la labor fundamental del ICAF es la de ser prestamista para realizar obra pública, pero no fundamentalmente para actuaciones en mejora de financiación de las Pymes de la región.

Y la semana que viene tendremos algunas noticias al respecto, sobre todo de a qué se ha dedicado el ICAF, fundamentalmente en los años que lleva de su funcionamiento.



Como digo, la Ley de Creación del ICAF se modifica, ya que uno de los objetivos debe ser el de contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria, mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico.

A la vez es un hecho conocido por todos que la dimensión del sector público empresarial y fundacional autonómico se ha modificado sustancialmente en los últimos años, adquiriendo una notable complejidad con la creación de una pluralidad de entes de diversa naturaleza y funciones, muchas de las cuales, adolecen de una falta de saber hacer financiero que en ocasiones supone que los recursos públicos se gestionen de manera ineficiente.

Por eso, una de las modificaciones del ICAF que hacemos es para profundizar en esa modificación, en sus funciones de asesoramiento, coordinación y control, al sector público empresarial y fundacional autonómico, para lo que será necesario que se desarrollen competencias efectivas en materia de programación, ejecución y evaluación financiera y presupuestaria del sector público, a través del Instituto.

¿Por qué realizamos estas actuaciones? Porque hemos evaluado la labor del sector público empresarial y fundacional a través de las cuentas de resultados; es decir, la evolución financiera y presupuestaria de estas entidades públicas; entre el año 2004 y el año 2010.

Algunas de las conclusiones que hemos obtenido de esta evaluación son las siguientes.

El sector público autonómico, empresarial y fundacional, si quitamos los organismos autónomos está formado por 45 entes. Como digo, quitando todos los organismos autónomos, etc., etc.

En este caso, de estos 45, diez existían antes del año 2003 y se han creado 29 nuevos. Es decir, el crecimiento ha sido bastante significado. Dos veces y medio lo que teníamos en el año 2003.

El número de empleados de estas sociedades públicas se han incrementado, o en este caso es de 2.167 personas o empleados. Sería -por compararlo con la Administración Regional- el 40 por ciento del personal de la Administración Regional, si quitamos Servicio Cántabro de Salud y Educación.

Y en cuanto a la cifra de negocio de estas sociedades públicas, la evolución ha sido la siguiente. Según las cuentas de resultados, en el año 2004, el sector público empresarial y fundacional tenía una cifra de negocio de 46 millones de euros. Y en el año 2010, de 260 millones de euros.

Teniendo en cuenta que solo CANTUR y GESVICAN, obtienen más del 50 por ciento de los recursos que no provienen de la Administración, eso quiere decir que el 87 por ciento de esa cifra de negocio provienen directamente de los recursos de la Administración Autonómica, que son 227 millones de euros. Es decir, el 87 por ciento.

Esto contrasta también con los gastos de personal. En el año 2004, los gastos de personal, a 31 de diciembre, según los presupuestos de las propias empresas públicas, era de 28 millones de euros. Y en el año 2010, de 66 millones de euros.

Si lo comparamos con lo que ha crecido el personal de la Administración Pública; es decir, del resto de Consejerías, de funcionarios, etc., etc., podemos ver que el personal de la Administración, Servicio Cántabro de Salud y Educación ha crecido un 7 por ciento, cuando el sector público empresarial y fundacional ha crecido casi un 16 por ciento. Es decir, casi más del doble.

En cuanto a la productividad del sector público empresarial y fundacional, también tenemos un ejemplo de si realmente se necesita racionalizar esta parte, en este caso de la Administración.

Si el año 2003, la productividad es cien. Es decir, si todas las empresas públicas tenemos en cuenta que el año 2003, la productividad es cien; en el año 2010, la de SODERCAN ahora es el 43 por ciento de la del año 2003. La del SEMCA, el 53 por ciento. CANTUR, el 62 por ciento. Y el Palacio de Festivales, el 56 por ciento.

En cuanto a la evolución de los gastos, los aprovisionamientos y los gastos de explotación también se han incrementado considerablemente. Los aprovisionamientos en el año 2004 eran: 56 millones de euros. Y en el año 2010, 150 millones de euros.

En cuanto a los resultados del ejercicio que ya he mencionado en la primera intervención. En el año 2004, los resultados de explotación fueron de pérdidas de 1 millón de euros. Y en el año 2010, de 44 millones de euros, sin tener en cuenta otras deudas.

Las pérdidas acumuladas de 2004 a 2010, suman 211 millones de euros. Que es más que el presupuesto del Ayuntamiento de Santander para el ejercicio 2012.



Por eso es preciso que se elabore un plan de reestructuración del sector público que abarque: fusión empresarial, liquidación y retorno de prestación a la Administración. En este caso, elaborado y coordinado a través del Instituto Cántabro de Finanzas.

Simplemente, yo para terminar, decir, que esta Ley de Medidas, como decía al comienzo, simplemente tiene el objeto de facilitar determinadas políticas económicas contenidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, a través de diversas medidas normativas que mejorarán la ejecución del propio presupuesto para el año 2012, y que tienen como ejes, los cinco que he mencionado anteriormente ser sociales, ser austeros, dinamizadores de la economía, eficientes y responsables.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

A continuación pasamos al debate de las enmiendas.

Turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo pienso que podemos partir de una afirmación que todos podemos asumir. Un Gobierno que quiere ser respetuoso consigo y que quiere ser respetuoso con los ciudadanos, se distingue entre otras cosas porque en las instituciones, en el Parlamento, no pierde la memoria, no engaña a los ciudadanos, defiende el proyecto fiscal que ha anunciado y respeta las leyes. Ése es un Gobierno respetuoso consigo mismo y con los ciudadanos.

El proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que el Gobierno nos somete para su debate y aprobación contiene una serie de decisiones, de propuestas fiscales y administrativas, de las que se puede deducir sin error que el Presidente del Gobierno y algunos de sus Consejeros, los que estuvieron aquí el año pasado debatiendo los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, desde luego, han perdido la memoria totalmente. Han olvidado casi todo lo que aquí dijeron, lo que aquí en el Parlamento criticaron, lo que aquí exigieron, lo que aquí votaron y lo que aquí prometieron a los ciudadanos.

Nos llama la atención que lo hacen sin rubor, sin ninguna justificación, sin ninguna explicación y se atreven a llamar incoherentes a todo aquel que lo señale, que lo recuerde o que lo denuncie.

El año pasado por estas fechas, el Grupo Parlamentario Popular presentaron una enmienda a la totalidad al proyecto de Ley de Medidas Fiscales. Utilizaron tres argumentos, pero para que los argumentos tuvieran más fuerza, no los llamaban argumentos, los llamaban principios inspiradores de la enmienda a la totalidad. Ustedes no tienen argumentos, tienen principios inspiradores de esa enmienda a la totalidad.

Primer principio. Evitar el incremento de la presión fiscal a los ciudadanos de Cantabria, mediante la creación de nuevas tasas e impuestos y el aumento de las ya existentes. Acuérdense, bajar los impuestos, las tasas a los precios públicos, bajar los impuestos, crea empleo.

A las tasas, también las llamaban impuestos.

Pues bien. Veamos las nuevas tasas creadas el año pasado. Efectivamente se crearon cinco nuevas tasas, dos en la Consejería de Empleo y Bienestar Social, relativa a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales; y se crearon tres en la Consejería de Educación, relativas a las pruebas de acceso a los ciclos formativos y a la obtención de títulos de formación profesional. Cinco tasas nuevas.

“Estamos en crisis” nos dijeron. “Las familias no pueden pagar nuevas tasas. Enmienda a la totalidad y enmiendas parciales de supresión de estas nuevas tasas. Van en contra de nuestros principios fiscales”.

Bueno, eso dijeron. ¿Qué hacen ahora? Han perdido la memoria. En su proyecto de ley introducen las cinco tasas nuevas y las aumentan un 3 por ciento más, un 3 por ciento más. Han perdido la memoria. Si antes estábamos en crisis, y las familias no podían pagar cinco tasas nuevas, ahora, las cinco tasas nuevas pero con un 3 por ciento más.

Nuevos impuestos, efectivamente el año pasado se creó un impuesto no recaudatorio, el de las bolsas de plástico, no recaudatorio, lo ha reconocido el Gobierno, es un impuesto no recaudatorio, pero se creó también un impuesto nuevo recaudatorio, se creó en el capítulo de tributos cedidos en relación con el impuesto especial sobre determinados medios de transporte, elevando el tipo impositivo al 11 por ciento.



Los nuevos impuestos nos dijeron, van en contra de nuestros principios fiscales, bajar o quitar impuestos crea empleo, ¿qué es lo que hacen? Suprimen el impuesto de las bolsas de plástico que dicen que no es recaudatorio y no es recaudatorio y mantienen el impuesto recaudatorio relativo a los medios de transporte en contra de todo lo que dijeron y prometieron aquí en el Plano de este propio Parlamento.

Han perdido la memoria en relación a las nuevas tasas y nuevos impuestos. Lo mismo podemos decir de la implantación del impuesto de patrimonio, el Sr. Presidente cuando estaba en la oposición nos dijo: Diego propone al Ejecutivo que suprima el impuesto de patrimonio, igual que ha hecho en Madrid Esperanza Aguirre.

Pero es que hace una semanas como Presidente del Gobierno, eso sí, antes de las elecciones, hizo la siguiente declaración: Diego rechaza el impuesto de patrimonio porque no mejora la situación económica de la región, es más justamente este impuesto incide en todo lo contrario, es decir, perjudica según el Presidente la situación económica de la Región.

Pues siguiendo con esa coherencia de su tesis, y para generar confianza en el proyecto de medidas, para perjudicar según él, la situación económica de Cantabria, nos propone implantar el impuesto de patrimonio sin ninguna bonificación, no hay quien lo entienda, bajar o quitar impuestos crea empleo, nos dijeron, lo que vamos a hacer, nos proponen, es mantenerlos, subirlos, implantar impuestos nuevos.

Pero en lo relativo al aumento de las tasas que ya existían, no es que hayan perdido la memoria y los principios es que están de un Alzheimer político severo, sobre todo el Presidente del Gobierno. El Sr. Diego participó activamente en ese debate, dejó clara la doctrina del Partido Popular y su compromiso, el Gobierno del Sr. Revilla decía, el Sr. Diego, tasas, precios públicos, canon de saneamiento, IRPF, ha adoptado decisiones económicas tremendamente equivocadas, que solo han servido para agravar aún más la situación que atraviesan las familias, las empresas de esta región en plena crisis económica, esto es, lo dijo con claridad, lo dijo el Sr. Diego, esto es un atraco a Cantabria, como yo mismo les recordaba el otro día.

Propusieron reprobar al Gobierno en todos los ayuntamientos y bajar las tasas existentes, bajar las tasas existentes, no subirlas con moderación, no, no, no, bajar las tasas a los niveles de 2008, bajarlas a los niveles de 2008. Si las decisiones del Gobierno anterior eran tremendamente equivocadas y agravaban la situación económica de Cantabria y la situación económica de las familias, ustedes se equivocan un 3 por ciento más y lo agravan un 3 por ciento más. Y si el Gobierno antes decían ustedes que esquilma, que ahogaba a los ciudadanos, ahora para solucionarlo, un 3 por ciento más. Y si las decisiones del Gobierno anterior eran un atraco, a mí me parece que los impuestos no son un atraco.

Los impuestos es una contribución como decían nuestros padres, es la contribución, podrá ser una contribución más alta o más baja, pero es la contribución, no es un robo, nunca, nunca es un robo. Y el Sr. Diego mantuvo que esto era un robo, que esto era un atraco; pues ahora según sus propias palabras es un 3 por ciento más de robo o de atraco.

Han perdido la memoria, han perdido los principios, han engañado a los ciudadanos, prometieron bajar tasas, las han sabido, prometieron reducir impuestos y los han aumentado, prometieron aliviar la situación de las personas, de las familias, de los ayuntamientos, y han hecho justamente lo contrario, lo contrario y si antes también decían que los presupuestos eran antisociales, desde luego.

La propuesta que nos hacen este año para que las herencias más altas, repito las herencias más altas porque las otras ya estaban suprimidas, para que las más altas no contribuyan a la solidaridad regional en un momento crítico para muchas familias y personas, que no tienen nada, ésa decisión, ésta sí es, escandalosamente injusta por regresiva y por antisocial.

El proyecto de Ley de Medidas Fiscales, además de ser un engaño en cuanto a lo que dijeron, en cuanto a lo que criticaron, en cuanto a lo que nos propusieron, abandona también los compromisos electorales del Partido Popular y no quiere saber nada del proyecto fiscal, anunciado y comprometido con los ciudadanos.

Pero es que en el proyecto que ustedes presentaron en el compromiso electoral, no es que hayan incumplido una línea o dos. No, no. Páginas enteras, páginas enteras, deducciones en el IRPF para inversiones a empresas de I+D+i.

Devolución del 50 por ciento de las tasas municipales a los empresarios que se instalen en los parques tecnológicos de Cantabria. Nada, de esto nada. Deducción para el fomento del autoempleo. Vamos a abonar a los autónomos 600 euros. Nada. Deducción por inversión en acciones o participaciones de nuevas entidades. Nada de nada. Deducción por inversiones en instalaciones de recursos energéticos. Nada. Deducción para el fomento de las tecnologías de la información. Nada de nada. Deducción por cantidades al capital a los fondos propios de entidades de capital, riesgo de nueva creación. Nada de nada. Bonificación, atención. Bonificación de un 50 por ciento a los contratos que tengan transmisión de terrenos para la construcción de parques tecnológicos y empresariales. Nada de nada. Páginas y páginas de incumplimiento.



A día de hoy está claro que abandonan su proyecto fiscal, hacen lo contrario de lo que prometieron y lo que están haciendo con la crisis, es poner las cosas como se ha dicho antes mucho peor. Mucho peor, aumentando el desempleo.

Señores y señoras Diputados, pero es que el segundo principio que inspiraba esa enmienda a la totalidad, que lo dejaron escrito el año pasado. Ya digo, no tenían argumentos. Tenían principios.

El segundo principio que les sirvió para presentar una enmienda a la totalidad, decían que el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, tenía que respetar el principio de especialidad, eliminando del proyecto de ley la modificación de leyes. Decían que nada tiene que ver con el objeto de esta ley, porque el Gobierno anterior introdujo la modificación de la Ley de Control Ambiental Integrado, la Ley de Régimen Jurídico y la Ley de Carreteras. Tres leyes.

Estas leyes nos dijeron no tienen que modificarse en la Ley de Acompañamiento. Hay que respetar el principio de especialidad. Bueno, pues ahora sí que hay que tener lo que hay que tener para venir aquí, al Parlamento, unos meses después y proponer reformar no sólo estas tres leyes, las mismas tres leyes, sino ocho leyes más. Ocho leyes más.

Hay que tener cuajo. No me extraña que el Presidente se haya marchado. No me extraña que el del cuajo se haya marchado de aquí. No me extraña que el que decía y sostenía que hay que tener lo que hay que tener, no aguante estos debates. Tiene que marcharse, tiene que marcharse.

Las leyes que introducen son la Ley de Ordenación del Turismo, defensa de los consumidores, la de Ordenación Sanitaria, colegios profesionales, personal estatutario de las instituciones sanitarias, el Servicio Cántabro de Salud, el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, la ley de Derecho y Servicios Sociales.

En este caso, convendrán conmigo que no sólo han perdido la memoria, han perdido la coherencia, han perdido la sensatez y me decía un vecino de Suances, un poco de por favor. Un poco de por favor.

Si tres leyes eran motivo de enmienda a la totalidad, esas mismas leyes y ocho más, les sitúan a ustedes en una posición impresentable para defender el proyecto de Ley que hoy debatimos en el Parlamento.

Señoras y señores Diputados, no quiero terminar mi intervención sin señalar un tercer principio que el Partido Popular no tuvo que señalar el año pasado. No le tuvo que señalar porque el Gobierno anterior lo respetó y lo cumplió.

Y es un principio fundamental, me refiero al principio de legalidad. Al principio de legalidad. El proyecto de Ley que nos presentan incumple la Ley de Tasas y Precios Públicos al excluir la memoria económica financiera, que justifique la revisión del importe de las tasas que modifica, tal y como exige el artículo 9 de esa Ley.

El proyecto incumple también la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria al carecer de los informes preceptivos que justifiquen su legalidad y su oportunidad.

Decía un Alcalde de Campoo, que lo había sido también con la dictadura, que le conocerá el Alcalde de Campoo, que le conocerá también el Consejero de Obras Públicas ausente, que le conocerán algunos de los Diputados aquí presente, decía que el Alcalde cuando no. decía él, cuando no había democracia ni estas zarandajas, se gobernaba mejor.

¿A qué llamaba zarandajas? Lo dijo en público, en un acto en Reinosa, lo recogieron los medios de comunicación; llamaba zarandajas a las leyes de la democracia. "Cuando no había democracia ni estas zarandajas..." llamaba zarandajas a las leyes de la democracia.

Da la sensación que para este Gobierno, las leyes de la democracia son eso, zarandajas. ¿Qué la Ley obliga a presentar el presupuesto antes del 31 de octubre? Una zarandaja, una zarandaja, eso es un plazo que no hay por qué cumplirlo, no importa los derechos que tenga el Parlamento, los Diputados, las Diputadas, los ciudadanos de Cantabria; una zarandaja.

¿Que la Ley obliga a presentar una Memoria Económica Financiera que justifique la revisión del importe de las tasas? Otra zarandaja. Mucho sentido común hay que introducir, nos dicen, nos dicen que en la política de Cantabria hay que ofrecer mucha confianza, mucho sentido común..., hay que cumplir las leyes. Hay que cumplir las leyes como un principio de respeto democrático, las leyes no son zarandajas, es nuestro Estado de Derecho, es el aspecto esencial que tiene que cumplir un proyecto de Ley.

El Gobierno -voy a terminar- ha decidido incumplir la Ley, la Ley que les reconoce a los Diputados y Diputadas y al conjunto de la sociedad conocer los datos técnicos, los datos económicos de lo que cuestan los servicios para determinar después si las tasas son apropiadas o no. Esto de respetar los derechos, para este Gobierno, zarandajas, nada de nada.

¿Qué la Ley exige informes preceptivos, que justifiquen su legalidad, su oportunidad? Pues no hay informes, están utilizando deliberadamente la mayoría absoluta que tienen en esta Cámara, para desprestigiar los derechos de los



Diputados, los derechos de los ciudadanos y para vulnerar el principio de legalidad que debe de presidir todas las decisiones de un buen gobierno.

Finalizo ya, este proyecto de Ley es un ejemplo claro de la falta de respeto del Partido Popular y del Presidente del Gobierno, primero, con ustedes mismos y después con los demás. Han perdido la memoria, han engañado a los ciudadanos, no defienden las medidas fiscales prometidas y no respetan las leyes.

Esta enmienda a la totalidad está plenamente justificada en los argumentos que les acabo de razonar y pido el voto favorable para ella.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Alodia Blanco por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias. Sí, Sr. Presidente, Señorías.

Presenta el Gobierno un proyecto de Ley que a juicio del Partido Regionalista incumple absolutamente todas las promesas electorales de su Partido Político, que incumple todas las promesas que realizaron no solamente en esta tribuna en los cuatro años anteriores, sino también durante toda la campaña electoral y solamente por dicho motivo ya tendría que ser rechazado.

Como no puede ser de otra manera, en su intervención, la Sra. Mazas ha sacado a relucir el Plan de reequilibrio financiero, haciendo querer ver que la continuidad del Gobierno PRC-PSOE hubiera sido peor, que se hubiera incrementado más las tasas, los impuestos, la fiscalidad.

Pero no me venga usted con la excusa de lo que haríamos nosotros, no se base usted en conjeturas, usted no sabe qué es lo que hubiéramos hecho nosotros y lo que tienen que hacer es dejar de hacer oposición, ponerse a gobernar y decirnos qué es lo que van a hacer ustedes para cumplir su programa electoral.

Porque ustedes, quiero recordarles, que los ciudadanos no les han votado porque sean más altos, más guapos, más listos, más rubios. No, no, les han votado porque les prometieron otra salida de la crisis y por ello esta Ley de Medidas que han presentado para la aprobación parlamentaria, tenía que reflejar otra forma de salir de la crisis y de eso no hemos encontrado nada en la Ley de Medidas.

Una Ley en la que no hemos encontrado ni un tratamiento fiscal más favorable para las familias, no existe. No es cierto que se rebaja la presión fiscal, ni medidas para incentivar el crecimiento económico y mucho menos aún el consumo. Todo promesas incumplidas.

Pero es encima una Ley que se ha ocultado al Parlamento, una Ley que se presenta al Parlamento el 23 de noviembre, pasadas las elecciones. Una Ley que es ordinaria, en la que nosotros, los Grupos de la oposición, podíamos haber pedido la comparecencia de todos los Consejeros, tendríamos derecho a hacerlo, teniendo en cuenta que hay 20 modificaciones legislativas. Lo propio sería que los Consejeros comparecieran y nos explicaran el por qué de esas reformas.

Pero no podemos hacerlo, porque qué dirían ustedes si nosotros pidiéramos la comparecencia de siete de sus ocho Consejeros. Dirían que estamos dinamitando la Ley, que no queremos que salga adelante, que es una pataleta, que es una chiquillada. Eso sería un titular para la prensa y nosotros con responsabilidad y con lealtad, tenemos que seguir adelante, a pesar de que ustedes nos hurtan el debate parlamentario, recortando derechos que son esenciales para la democracia, una vez más, una vez más.

Ya me dirá el Sr. Bartolomé, qué tiempo tenemos nosotros para debatir esta Ley en profundidad, cuando si distribuyo el tiempo entre las medidas financieras y las medidas administrativas, resulta que tendría 22 segundos y medio para hablar de cada modificación legislativa. Y ellos decían que les hurtábamos el debate parlamentario, porque habíamos modificado tres leyes. A mí me corresponden 22 segundo y medio. Comprenderán que no lo puedo hacer.

Si eso no es un abuso, si eso no es hurtar el debate parlamentario, entonces es que hablamos distintos lenguajes y desde luego tenemos muy distintos principios.

Porque claro, presentan ustedes una abundante reforma legislativa, que yo creo que podría decir que la han hecho con furor, se han lanzado ustedes a hacer auditorías y a revisar todo lo que había hecho el Gobierno anterior, intentar



modificar la legislación vigente y claro, ¿cómo lo han hecho? Pues con la precipitación con la que se puede hacer esta reforma en tan escaso margen de tiempo.

Una precipitación que hace que presenten reformas legislativas, fruto de la irreflexión, con una redacción confusa, a veces incoherente, configurando un cuerpo normativo realmente opaco, que no hay quien lo entienda.

Se ríe la Sra. Consejera de Presidencia, pero en realidad es una reforma legislativa en su globalidad, que está reñida con las buenas prácticas de técnica legislativa que incorporamos el año pasado a la Ley 6/2002, donde decíamos que las leyes tenían que ser sencillas, que tenían que ser comprensibles para un ciudadano común y ¡hombre! sobre todo tenían que ser coherentes para un operador jurídico experto, para que se puedan aplicar con facilidad.

Pues nada de esto encontramos en las modificaciones legislativas propuestas. Al revés, un cuerpo normativo opaco, inasequible a los ciudadanos y muy dificultoso para los expertos políticos.

Pero además es un cuerpo legislativo en el que se retrocede en derechos consolidados de los ciudadanos. El Partido Regionalista siempre ha defendido una Administración moderna y eficaz y responsable ante los ciudadanos, donde los ciudadanos estén en pie de igualdad con la Administración.

Ése fue también el espíritu de la reforma de la 6/ 2002, se pretendía que los ciudadanos tuvieran derechos frente a la Administración. Pues bien, esta ley consolida lo contrario, es un paso hacia atrás. Se amplía el silencio administrativo negativo para los ciudadanos. Se contradice el artículo 109 de la Ley 6/2002, porque incorporan nuevos supuestos de silencio y además no justifican el por qué, porque en ninguno de los supuestos, que pretenden ustedes incorporar, justifican que haya una razón de interés o urgencia y además claro, infringiendo una vez más la Ley no acompañan el preceptivo informe justificando la realidad de la urgencia o la realidad de su inclusión en el Anexo.

Pero además, también se amplían los plazos que tiene la Administración en los expedientes sancionadores frente a los ciudadanos. Es decir, se consolidan prerrogativas a favor de la Administración y en contra de los ciudadanos y esto para la reclamación de daños, en procedimientos sancionadores, en otorgamiento de permisos.

Miren el silencio administrativo es una figura que lo que pretende es fundamentalmente sancionar a la Administración por su inactividad. Es decir, si un señor solicita un permiso, una licencia o una autorización y no se le concede en un plazo determinado, puede ocurrir dos cosas. La primera es que se entienda que el silencio es positivo, es decir, que el ciudadano adquiere ese derecho por el mero transcurso del tiempo y la segunda, que es la excepcionalidad, es que el silencio es desestimatorio. Pues bien ustedes invierten las reglas del juego y retrocedemos en derechos consolidados de los ciudadanos.

Claro, otro retroceso como puede ser también la eliminación de la Agencia Cántabra de Consumo, porque ustedes se lanzan a eliminar esta Agencia que suponía un coste de 1,5 millones de euros para las arcas regionales, pero no aportan ni un solo informe que justifique que esta Agencia es innecesaria, que es inútil o que no ha desarrollado bien su labor, así que Cantabria estará sin Agencia Cántabra de Consumo, sin Defensor del Pueblo y en manos de la Administración, de una Administración que se configura cada vez más omnipotente.

Y luego quiero decirles también, en cuanto a esta reforma legislativa que proponen, que a pesar de que su estudio profundo es imposible en tan breve periodo de tiempo, hemos encontrado verdaderas chapuzas, lamento lo grueso de la expresión, pero son chapuzas, porque es una Ley precipitada e irreflexiva fruto de la improvisación y como he dicho anteriormente, con un furor legislativo sin precedentes.

Todavía no han tenido tiempo de tomar el pulso al Gobierno pero ya se lanzan a legislar. Y voy a poner un ejemplo, mire el artículo 15 de la Ley de Finanzas del Instituto Cántabro de Finanzas, era un artículo clarísimo anteriormente, era un artículo en el que se decía que las deudas y obligaciones que el Instituto de Finanzas tenía para con terceras personas, estaba garantizado por la Hacienda de Cantabria, por la Hacienda de la Comunidad, estaba claro quien pagaba ¿no?, en caso de impago ¿quien responde? la Hacienda de Cantabria, más claro no puede estar y no puede un artículo que garantice mejor el pago de las responsabilidades contraídas por el Instituto de Finanzas. Pues bueno, ustedes dicen que es necesario modificar este artículo por su ambigüedad, porque está generando problemas con el alcance del texto, tal y como está redactado en la actualidad. Pues habría que ver el texto que han puesto ellos.

Habría que analizar en profundidad el texto que han puesto ustedes, sí realmente creen que con su texto que lo condiciona a que las operaciones estén sujetas a la legalidad, ustedes creen que con eso van a otorgar confianza a los operadores financieros, estamos apañados. Ya tendremos ocasión de hablar en la segunda parte del debate porque no me quiero entretener mucho aquí pero desde luego no cumplen ustedes ninguno de los principios de buena regulación que incorporamos a la Ley 6/2002.

Reforman también las funciones del Instituto Cántabro de Finanzas, para la concesión ahora de avales y garantías y la verdad es que hay reformas que sí nos parecen bien, nos parecen oportunas, es importante dinamizar este Instituto, se



crea un apartado 9 en el artículo 11, donde nos dice estas operaciones de afianzamiento o de garantía, van a estar limitadas a la cantidad que cada año se apruebe por el Consejo de Gobierno, lo cual tampoco nos parece mal pero no se precisa como se va a hacer el cálculo del importe y claro esto también es una chapuza, porque ustedes tenían que haber matizado de esa Ley que el cálculo del importe se hace no solamente por el principal avalado, sino también por los intereses y costas es decir, por la responsabilidad total de la corresponde el Instituto de Finanzas.

Y luego hay otra cosa aquí en esta reforma que nos llama poderosamente la atención que es una tónica en toda esta Ley, que es el olvido de los ayuntamientos, ¿cómo es posible que el Instituto de Finanzas de Cantabria vaya a avalar a empresas privadas pero no vaya a avalar a los ayuntamientos? Esto forma parte del plan de austeridad que preconizaba la Consejera de Presidencia y Justicia. Como los ayuntamientos están ahora en una situación un tanto irregular, no vamos a avalarles, porque nosotros no podemos compartir ese principio.

Si el Instituto de Finanzas de Cantabria avala a una empresa privada, con más razón tendrá que avalar a una entidad local, si cumple los requisitos. Pues no, ustedes no lo han previsto en esa reforma absolutamente precipitada.

Y seguramente que saldrá el Portavoz del Partido Popular y nos dirá que, bueno, pues que las reformas que proponen son pequeñas, que son nimiedades, que no tienen importancia, que cómo nos ponemos así por reformar tantas leyes. Pero no es cierto. No es cierto. Porque son reformas de profundo calado.

Mire, por ejemplo, en la reforma de la Ley de Patrimonio de Cantabria, que decía la Sra. Consejera que se reforma esta Ley para dotar de más transparencia a las sociedades públicas regionales. Pues no es cierto. No hay más transparencia, hay más opacidad. Y además eliminan la necesidad de una Ley del Parlamento de Cantabria para la constitución, o el aumento de capital de estas sociedades, por valor superior a 30 millones de euros.

¿Eso es más transparencia que estas operaciones por cuantías tan importantes ya no tengan que ser avaladas por Ley del Parlamento de Cantabria? ¿Ésa es la transparencia del Partido Popular?

Ustedes son los mismos que están ahí con la Comisión de Investigación de GFB, haciendo una escandalera importantísima. Y ahora eliminan este filtro. Ésa es la doble política, la doble moral, esos dobles principios que tiene el Partido Popular, que se parecen a los el camarote de los hermanos Max; yo tengo estos principios y si no le gustan o no les convienen, se los cambio por otros. Sin ningún problema, sin pudor, porque no hay que avergonzarse.

Y hay reformas de auténtico calado que nos quieren colar de rondón, como la de la Ley 17/2006, de control ambiental integrado.

Porque aquí eliminan el acta de conformidad ambiental para las empresas constituidas, o con actividad, antes de la entrada en vigor de esta Ley. Es decir, licencia para contaminar, barra libre.

Que se perjudique el medio ambiente, la seguridad de las personas, o de los trabajadores, no tiene importancia. Eso no tiene importancia. Ya me gustaría a mí saber a qué obedece esta reforma. A qué empresa quieren ustedes beneficiar con ello.

¡Hombre!, de los impuestos qué voy a decir. Que incumplen ustedes todas sus promesas electorales, eso está claro como el agua. Es irrefutable. No hay bonificaciones en el tramo autonómico del IRPF.

A pesar de que la Sra. Cristina Mazas presentó aquí una proposición, en el año 2007, defendiendo personalmente la necesidad de introducir bonificaciones. Sí, claro, ahora se lamenta, pero es lo que tiene la memoria. Es lo que tiene la memoria, Sra. Mazas.

Desde luego, tampoco descienden el tipo reducido del impuesto de actos jurídicos documentados, ni a los menores de 36 años, ni a la constitución de préstamos hipotecarios. Que lo he tenido que oír yo aquí año tras año. Pues ahora nada.

Desde luego, no favorece el acceso a la primera vivienda, ni beneficia a las familias. Ya me dirá usted en qué apartado de la Ley de Medidas Fiscales encuentra un beneficio para las familias, como no sea para las familias acaudaladas a las que les suprimen el Impuesto de Sucesiones. Porque en el resto, beneficio para las familias es muy difícil encontrar.

Si dice usted que sí, y me lo señala en su segunda intervención, la verdad es que se lo voy a agradecer.

No rebaja el impuesto de transmisiones patrimoniales ¿Para qué?, ¿para qué? Tanto criticaban la reforma fiscal del Gobierno anterior y ahora lo que hacen es consolidarla íntegramente. Pero con una diferencia, como señalaba mi compañero y Portavoz del Grupo Regionalista, y es que nosotros propusimos una reforma fiscal que consistía en



redistribuir la carga impositiva para poder ejecutar las políticas sociales. Es decir, reformábamos para recaudar, para gastar en políticas sociales. Y ustedes, no lo están haciendo.

Y no hay más que ver que ni siquiera consideran que sea una materia social, la justicia. El beneficio de justicia gratuita, no debe encajar en su concepto de medidas sociales.

Y por lo tanto, le rebajan un 18 por ciento al Colegio de Abogados, para la indemnización del turno de oficio. Y casi un 30 por ciento, al Colegio de Procuradores. Y eso es la política social del Partido Popular.

Y desde luego lo que es evidente es que ustedes han mentido a los ciudadanos. Y no han mentido en el pretérito, es que mienten constantemente los ciudadanos, un día y otro y otro. Con declaraciones en la prensa que únicamente pretenden tirar una mancha de tinta, para que no se hable de lo que hay que hablar en este momento, que son los presupuestos de la Comunidad y la ley de acompañamiento.

No se crean que tienen patente de corso para imponer las medidas fiscales que no estaban en su programa electoral, eso no gusta a los ciudadanos. Ustedes crearon unas expectativas muy grandes, muy grandes, porque dijeron que iban a rebajar una serie de impuestos, como por ejemplo el impuesto de donaciones, donde la reforma que han hecho ustedes es de mero maquillaje, un mero retoque. Todo promesas incumplidas.

Han eliminado criterios de progresividad, recuperen el impuesto de patrimonio pero encima es que no establecen ninguna escala, porque en la configuración anterior la Comunidad de Cantabria tenía un mínimo exento superior para personas con minusvalía, hasta el 35 por ciento, y otro superior para personas que tenían una minusvalía mayor a 65 por ciento. Pues bueno, de esos también se han olvidado.

Y es una reforma de impuestos caprichosa, arbitraria y en ocasiones tal vez a la carta porque usted dice que han modificado la base imponible en el bingo, pero que el impuesto que era similar, que yo francamente debo ser muy torpe, muy necia, incluso a lo mejor digo sandeces -como dice la Sra. Consejera de Justicia-, pero vamos a ver, si ahora en el bingo el tipo impositivo es del 50 por ciento y en el Casino hasta 1.450.000 euros de ganancia es del 24 por ciento, ustedes me tendrán que explicar qué pasa.

Yo no digo que esté bien o que esté mal que cobren el 50 por ciento en el bingo, pero me tendrá que explicar porqué esa diferencia con los casinos ¿qué pasa que un casino es más chic? ¿qué la gente que va al bingo es de menos categoría o que es más fácil de recaudar?

Porque claro también dicen, ese impuesto se recauda en el momento en el que se compra el cartón, y luego nos decían a nosotros que teníamos afán recaudatorio, hay que ver lo que tenemos que oír.

Y bueno, ya del impuesto de bolsas de plástico de un solo uso, mire Sra. Mazas, debería usted alegrarse de que la recaudación es pequeña, porque eso significa que esa medida que era una medida para fiscal, de contenido eminentemente verde, ha tenido efecto.

Y debería usted alegrarse de que cada día se consuman menos bolsas de plástico. Y además también debería avergonzarse a su vez, de no haber sido capaz de explicar el lunes pasado en este Parlamento, qué medidas va a adoptar para la racionalización del uso de las bolsas de plástico cuando elimine este impuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al turno en contra, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Solo si me permite el Portavoz Socialista, antes de comenzar la intervención propiamente dicha, decirle, comentarle, que para estar su Grupo y los Portavoces de su Grupo constantemente reprochándonos eso de mirar al pasado que ustedes no comprenden, vaya repaso que le ha dado usted a la Ley de Acompañamiento del pasado año y al pasado discurso del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular. Vaya repaso, para no gustarle que miremos al pasado.

Y en relación también, por hacer un comentario previo a la Portavoz del Grupo Regionalista, había anotado varias cosas para poderla decir al comienzo de la intervención, pero me quedo con una, me quedo con una. Nos ha dicho la Portavoz Regionalista: "Mienten a los ciudadanos", la verdad es que viniendo de aquél Grupo Parlamentario me he quedado frío, sin comentarios, sin comentarios.



Miren, no seré yo Señorías quien ponga en duda su indubitada legitimidad para presentar a debate estas enmiendas de totalidad a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2012, que hoy nos ocupan. No seré yo -a poco que me conozcan- quien ponga en tela de juicio sus intenciones políticas, ni seré yo quien emita juicios de valor más allá, lógicamente, de lo políticamente razonable, tratándose como se trata de un debate político entre dos Grupos Parlamentarios que apoyaban a un Gobierno que recientemente perdió las elecciones autonómicas y un Grupo Parlamentario, el mío, el Grupo Parlamentario Popular, que apoya a un Gobierno que hace unos meses obtuvo el respaldo mayoritario de los ciudadanos, hasta el punto de alzarse con una mayoría absoluta que, como todos coincidimos, es harto difícil de alcanzar dadas las condiciones particulares de nuestra Comunidad Autónoma.

Y ya avanzo, por cierto, que será esa mayoría absoluta que nos han otorgado los cántabros y desde luego, el total convencimiento en nuestras razones, las que utilizaremos para rechazar sus dos enmiendas de totalidad.

Pero tampoco seré yo, Señorías, quien tenga dudas en el momento de afirmar y con contundencia, que estas enmiendas de totalidad, al igual que las ya debatidas con anterioridad en esta misma sesión, carecen del suficiente rigor si atendemos a las especiales circunstancias que rodean a los Presupuestos de Cantabria para el próximo ejercicio. Circunstancias éstas que hacen que la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 2012 y de su correspondiente Ley de Acompañamiento, tal vez digo que esas circunstancias, tal vez, hacen de estas dos leyes, las más difíciles y complejas de los últimos 17 años.

Y ello, por razones que desde luego, van más allá del mero contexto económico financiero en el que van a ser aprobadas y ejecutadas. No se nos olvide, que con ser negativamente determinante, -digo ese contexto-, se ve en esta ocasión notablemente agravado por unas circunstancias añadidas de las que ustedes, Señorías, no son extraños ni meros espectadores sino que han sido, son, siguen siendo, lo serán para siempre, artífices y protagonistas de las mismas. Algunos ejemplos, le guste o no, Sr. Palacio, le guste o no, Sra. Blanco. Algunos ejemplos.

Un déficit de las... Digo algunos ejemplos para describir el escenario mencionado. Un déficit de las cuentas públicas para todo 2011, que el anterior Gobierno ya había rebasado y con creces en la primera mitad del año.

¿Creen ustedes que eso puede no pesar en la confección, en la aprobación y en la ejecución de las leyes que hoy nos ocupan? Déficit por cierto, que cuando el actual Gobierno con esfuerzo, con eficiencia, con austeridad, logra casi controlar se ve nuevamente comprometido por la aparición de miles de facturas por valor de más de 250 millones de euros del Servicio Cántabro de Salud, por cierto, imputables al ejercicio 2010 y que repercutirá y muy negativamente en las cuentas, no ya del próximo ejercicio 2012, sino de los próximos ejercicios.

Una deuda pública heredada, claro que sí, lo digo bien alto y bien ancho. Una deuda heredada de más de 1650 millones de euros, algo que hace unos años parecía algo imposible en nuestra pequeña Comunidad Autónoma.

Una deuda heredada de más de 1650 millones de euros. Unos recursos comprometidos y a muy largo plazo, por el abuso que han hecho ustedes de la financiación estructurada.

Y los flecos, ¿qué me dicen ustedes de algunos flecos?, que también van a pesar, ¡cómo no!, en el presupuesto del próximo ejercicio doce millones de euros para el Racing de Santander, cuestión que todavía tienen el impudor de achacar al actual Gobierno, hay que tener valor; 4,5 millones de euros para el Ecoparque Besaya. Algunos dirán, y eso ¿qué es? Y tienen razón en preguntarlo, porque es algo que simplemente no existe, pero que nos cuesta 4,5 millones de euros. No existe ni existirá, por la barbaridad que ustedes hicieron en relación a este asunto; 4,5 millones de euros.

Más, 22 posibles -me voy a quedar con lo de posibles- 22 posibles millones de euros de la demanda de ASTRA, cuyo juicio comenzará la próxima semana y etc. etc. etc.

En fin, como decía, cuestiones que convierten en sumamente complicado el escenario en el que se desenvolverá el próximo ejercicio presupuestario, al verse, como decía, notablemente estrechado el margen de maniobra y la capacidad con la que debería -y no va a ser así- con la que debería contar el actual gobierno de Cantabria a la hora de tomar importantes decisiones para el futuro de los ciudadanos.

Pero, explicadas estas razones en cuanto al contexto, vayamos acercándonos más a la propia Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, a la Ley de Acompañamiento y a sus respectivas enmiendas.

Las afirmaciones que sustentan el cuerpo expositivo de sus enmiendas son cuando menos opinables, en su mayor parte. Pero eso sí, seguro, tan imputables a este proyecto de Ley de acompañamiento -según ustedes- como a cualquier otro. Sin olvidarnos, por supuesto, de los que fueron responsabilidad de sus gobiernos en los últimos ocho años. Aunque entonces ustedes, claro, no lo vieran así.

Y desde luego, éste, el proyecto de Ley de Acompañamiento, éste no adolece de defecto grave, muy grave, que sí tuvieron alguno de los suyos. Tal y como nos reconoce el Consejo Económico y Social, cuando afirma en su dictamen, y



leo literalmente: “En cuanto a la parte específica de normas tributarias, de las leyes de acompañamiento, dos han sido los aspectos sobre los que con más frecuencia se ha pronunciado el CES en sus dictámenes”

En primer lugar, atentos, lo inapropiado de crear nuevas tasas a través de la Ley de medidas fiscales y de contenido financiero. Cuestión ésta que en la presente norma no se ha producido.

Es decir, en lo primero que pone énfasis el Consejo Económico y Social es en que ustedes creaban -y no se puede- creaban tasas, creaban figuras impositivas aprovechando la puerta trasera de la Ley de acompañamiento. ¿Tal vez es que despreciaban ustedes la Ley, Sr. Palacio, como ha dicho hace unos minutos?

Pero no se preocupe porque sigue ese párrafo del CES: “Y en segundo lugar, continúa el CES -para que vean que no escurro el bulto- y en segundo lugar, dice el CES, “la necesidad de acompañar la creación o la modificación de las tasas de una memoria o estudio económico-financiero justificativo, como es su obligación legalmente establecida”, la que creo que ambos portavoces han hecho referencia, el artículo 9 de la Ley de Tasas”

Ya ven, insisto que no eludo el argumento, por supuesto, que también es enunciado en la literalidad por una de sus enmiendas, creo que por la del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, en las pasadas comparecencias de los consejeros del gobierno de Cantabria, para explicar las cuentas de sus respectivos departamentos, y me estoy refiriendo más concretamente a la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, achacaron -Usted mismo Sr. Palacio- achacó a este proyecto de ley, la ausencia de las memorias económico-financieras justificativas de la nueva tarifa de algunas figuras tributarias.

Se les pasó por alto que éstas, se les pasó por alto a ustedes y también al CES, se les pasó por alto que estas figuras tributarias no incrementan su valor, sino que meramente se actualizan en este proyecto de ley, por debajo incluso, del IPC previsto, o mejor dicho que previsto, supuesto, por debajo del IPC, mientras que ustedes -lo recordarán- llegaron a incrementar algunas de estas figuras tributarias en más de un 412 por ciento en 8 años, a razón de casi un 50 por ciento anual de media.

Pero no es éste el debate ahora, pues bien, miren, si para aquellos abultados incrementos defendían que habían una justificación de índole económico financiera, igualmente la contenida puesta al día prevista en este proyecto de ley, estará también justificada, por aquellos mismos informes, además, si -repito- como digo, hablamos de una mera actualización, incluso por debajo del IPC. Vamos, Sr. Palacio, que 2 más 2 son 4, lo miren como lo miren.

Pero eso sí, mire, como reconoce el CES, ahora no se crean nuevas figuras impositivas, como decía por la puerta de atrás de la Ley de Acompañamiento.

Y en cuanto a lo que ustedes califican de abundante reforma legislativa, no, incluso creo que lo han llamado en esta llamada, furia legislativa, en cuanto a lo que ustedes llaman esa abundante reforma legislativa, contenida en este proyecto de ley, también cabrían referirse al Dictamen del Consejo Económico y Social, cuando no ampara, no voy a decir eso, pero sí reconoce y cito literalmente, entre comillas, que “habiéndose constituido el actual Gobierno hace tan poco tiempo y siendo la que es la situación social y económica, se quiere abordar las reformas pretendidas y acciones política a la mayor brevedad posible”.

Lo entiende, lo reconoce el CES. No digo que lo ampara, pero sí lo reconoce. Y es que en esto, precisamente está la clave, el actual Gobierno de Cantabria, lógicamente, está viviendo una etapa de transición entre los últimos presupuestos que ustedes confeccionaron y que aún están vigentes, no se nos olvide y los primeros que ya sí serán de su entera responsabilidad. Y ello con toda la carga legislativa vinculada a los mismos.

Por tanto, como también afirma el CES, es lógica la urgen necesidad de reformar todo un conjunto de normas que le permitan al nuevo Gobierno, desplegar su manera de hacer las cosas, sin las imposiciones y previsiones legales, fruto por otro lado de la actividad legislativa del anterior Gobierno, que lógicamente adaptó la normativa a su también manera de gobernar.

Por tanto, creo que está más que justificada, creo que está, digo, más que justificada esa necesidad y urgencia que admite, nos recuerda una vez más el CES, la jurisprudencia del Tribunal Supremo, para que evitando toda lesión del principio de seguridad jurídica, sin embargo, no se impida la modificación y se refiere a su inclusión en las leyes de acompañamiento, por razones de urgencia de leyes ordinarias de cabecera.

Y afirmar lo contrario, Señorías, es decir, negar esta necesidad, esta urgencia de la reforma normativa propuesta, siempre será una opinión y como tal respetable, pero controvertible.

El propio CES al hablar de la oportunidad de la reforma propuesta concede y acepta que su criterio es y cito entre comillas “según su opinión”. El resto de argumentos, por cierto -voy terminando ya, Sr. Presidente- el resto de argumentos



esgrimidos en sus respectivas de totalidad. Eliminación de criterios de solidaridad con los más desfavorecidos, atónito. Ausencia de un tratamiento fiscal más favorable para las familias; insuficiencia para favorecer el acceso de los jóvenes a su primera vivienda; insuficiente estímulo para la implantación de nuevas empresas, para el crecimiento económico y para el consumo. Regresividad en la política fiscal.

Insito, estoy atónito. En fin, decía que todos estos otros argumentos -y he enumerado por cierto todos- esgrimidos en sus enmiendas a la totalidad, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, sí que son desde luego opinables, Señorías.

Pero miren, por más que he revisado el Proyecto de Ley por sus cuatro costados y hasta en sus pliegues más recónditos -espero que entiendan la ironía- tengo que reconocerles que no he encontrado ni un atisbo de sus imputaciones.

Así es que según mi opinión y creo que la de todo aquel que lea con atención esta Ley de Acompañamiento, esos argumentos no se sostienen frente a ningún análisis objetivo en modo alguno. Es mi opinión, Señorías.

Termino, dos últimas dudas ¿Habremos leído el mismo Proyecto de Ley? Y lo que es peor, mucho peor...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino Sr. Presidente.

Y lo que es peor -decía- mucho peor y más preocupante. Si realmente creen ustedes en los argumentos que han esgrimido ¿dónde estuvieron ustedes todos estos años?

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones, conjunto para ambas enmiendas. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo le reconozco el esfuerzo, al Sr. Albalá, por salir aquí y salvar como pueda los muebles, el contenido de algo que es imposible; porque en política también, Sr. Albalá, lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible. No puede ser, no puede ser.

Y ¡claro!, usted no ha encontrado ni un solo argumento para decirme a mí, para decirnos a nosotros que no han perdido la memoria, porque la han perdido. Ni un solo argumento para decir que no han engañado a los ciudadanos, porque les han engañado. Tampoco de que han olvidado las promesas fiscales, porque las han olvidado. Y ni un solo argumento para decir que no incumplen las leyes porque las incumplen, evidentemente, todas las leyes.

Pero es más -las leyes señaladas- pero es más, me habla usted como elemento fuerte de su argumentación del informe del CES. Mire lo que dice el Presidente del Gobierno: "Diego arremete contra el Consejo Económico por emitir informes tendenciosos" ¿En qué quedamos; son informes sólidos? Yo creo que sí ¿Son informes rigurosos? Yo creo que sí ¿Son informes a tener en cuenta? Sí. Pero los que dicen que son tendenciosos, son ustedes. Son ustedes, que han descalificado al CES, demostrando un talante absolutamente antidemocrático con las personas elegidas en este Consejo Económico y Social, absolutamente antidemocrático. Que merecen la reprobación de este Parlamento. Porque es una manifestación pública impresentable, la del Presidente del Gobierno, arremetiendo contra un organismo autónomo de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero lo que es impresentable es que usted ahora pegue un salto en el aire y nos venga aquí con el informe del CES en aquellos aspectos que le son positivos. Un poco de por favor otra vez. No Sr. Albalá, no.

El segundo argumento es que vaya un repaso que he hecho yo a lo anterior; que vaya una visión para atrás. Oiga, la Ley que nos presentan hoy modifican 21 leyes anteriores; -repito- 21 leyes anteriores. ¿Pero cómo no voy a mirar para atrás, si modifican 21 leyes anteriores? Nadie se había atrevido a tanto a través de la Ley de Medidas, nadie.

Es más, forma parte del principio que ustedes decían, de ese principio que había que respetar en el Parlamento. Era un argumento fundamental para una enmienda a la totalidad. Si ustedes se aplican a ustedes mismos sus principios tendrían que apoyar la enmienda a la totalidad. Y de lo contrario tienen que decir que esos principios eran falsos, no eran ciertos, han engañado a los ciudadanos de esta Región.



Porque en el fondo de lo que se trataba era de aquel argumento fuerte: bajar tasas, precios públicos, bajar impuestos crea empleo. Es un argumento falso. Ha habido que esperar tres meses nada más para que ustedes presenten aquí la ley y ver que era una falsedad.

Ustedes mismos vienen con un proyecto de ley que sube los precios, las tasas, los impuestos, los nuevos y los antiguos. Eso sí, alivian a las familias más acaudaladas, como ha dicho la Portavoz del Grupo Regionalista, a través de la Ley de Sucesiones, pero no alivian a las demás. Y con las demás familias, ustedes tienen un compromiso electoral, que lo establecieron en el programa electoral.

Dijeron “Vamos a incrementar en 220 euros, el mínimo familiar por cuidados de hijos menores de 3 años” no está. “Incrementaremos 360 euros, el mínimo familiar por hijos descendientes, a partir del tercer hijo”, no está. “Incrementaremos en 200 euros el mínimo familiar para discapacitados”, no está. “Incrementaremos en 120 euros, el mínimo familiar por ascendientes mayores de 75 años”, no está. “Mantendremos la deducción del 5 por ciento por inversión en vivienda habitual”, no está. “Deducción del 10 por ciento de los gastos de guardería para hijos menores de 3 años”, no está.

Se han olvidado de las familias más necesitadas, sí, sí, se han olvidado. De las otras, no, de las otras, no se han olvidado a través del impuesto de sucesiones.

Pero el aspecto fundamental, esta Ley tendría que servir para crear empleo, esta Ley tendría que ser un elemento dinamizador de la economía de nuestra Comunidad Autónoma, tendría que ser un impulso para que a partir de esta Ley fuéramos todos optimistas en Cantabria, de cara al año que viene. Y de eso, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, nada.

Ha vuelto usted a mencionar aquí el déficit, la deuda, la factura, el paro. Mire, paro: 6 puntos menos que la media nacional, menos paro Cantabria que cualquier Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular.

Déficit, deuda y facturas. Menos déficit, menos deuda y menos facturas que la mayor parte de las Comunidades Autónomas, gobernadas por el Partido Popular; menos que las que ustedes han gobernado en el pasado.

Por lo tanto, no tienen ustedes un ejemplo dónde mirarse. No, no. Es más, lo que han conseguido estos meses como se ha dicho anteriormente es cambiar justamente la tendencia.

Con respecto al Impuesto de Patrimonio, esto no puede pasar -yo creo- que desapercibido, no, no, no. Con respecto al impuesto de patrimonio “Diego rechaza el Impuesto de Patrimonio porque no mejora la situación económica de Cantabria” Esto es de hace unas semanas, antes de las elecciones.

¿Cómo viene aquí con un proyecto de ley con el Impuesto de Patrimonio? ¿Pero cómo se atreven?. ¿Cuándo se ha equivocado? ¿cuándo dijo esto, cuando dijo que perjudicaba este impuesto a los intereses de Cantabria, o ahora cuando ha traído el proyecto de ley con este Impuesto? No puede tener razón en los dos supuestos, no la puede tener.

Y tiene que dar cuenta aquí, o él o el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de esta gravísima incoherencia. Pero es que hay más, es que este Impuesto, lo crea el Gobierno Central para dedicarlo a las políticas de empleo juvenil. Y ha dicho la Consejera que se va a recaudar en Cantabria 12 millones de euros y 12 millones de euros, no lo destinan ustedes a las políticas de empleo juvenil, sino que desvían la recaudación de este impuesto para otros objetivos. Con lo cual, no cumplen el objetivo para el cual, el Gobierno Central ha creado el impuesto de patrimonio.

Mire, desde luego hacer que las tasas sean más soportables como decía el Portavoz del Grupo Popular el año pasado, hacer que las modificaciones de las Leyes -nos decía- cumplan un mínimo de rigor y no entren a formar parte de las Leyes que aquí no tienen que estar. Este proyecto de ley, desde luego, es un desprecio a esas mismas propuestas, a esos mismos objetivos, a esos mismos principios.

Pero voy a terminar recordándole unas palabras también aquí en la Tribuna del propio Presidente del Gobierno entonces, Presidente del Grupo Parlamentario Popular. Le decía, al Gobierno anterior que reformen el tramo autonómico del IRPF y que lo hagan además pensando, bajándoselo a las personas que más necesidades tienen a los que menos recursos tienen, redúzcanles ustedes el IRPP. Es lo que nosotros haremos cuando gobernemos. Nada de nada, nada de nada, nada de nada.

Diseñen una batería de bonificaciones a las empresas y a las familias -siguió diciendo el Sr. Diego- para que queden recursos en sus manos y puedan llegar a final de mes y puedan pagar el sueldo a final de mes a sus empleados, las empresas, bonifiquenlas para crear empleo, que es el primer y único objetivo en el que tenía que estar trabajando su Gobierno. Nada de nada, nada de nada.



Señoras y señores Diputados, olvidaron sus críticas, olvidaron sus propuestas, engañaron a los ciudadanos, no quieren saber nada de su proyecto financiero y han incumplido las leyes. Han incumplido la Ley de Presupuestos, han incumplido la Ley de Finanzas y han incumplido la Ley de Régimen Jurídico. Porque han decidido con la mayoría absoluta pasar por encima de las leyes. Y eso es en democracia muy negativo, se tengan más o se tengan menos Diputados. El respeto a la Ley, el respeto a la norma debiera ser el principio que todos defendiéramos en esta Tribuna.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D.^a Alodia Blanco, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Yo, francamente, Sr. Albalá, esperaba una intervención que versara sobre el contenido de la Ley de Medidas. Pero claro, usted habla de la deuda heredada, de ciertos flecos del Racing, de la deuda con Astra. Que por cierto, me asombra muchísimo. ¿Usted cómo puede decir que hay una deuda con Astra, si todavía no se ha perdido el pleito? Porque a mí esto me recuerda a como estábamos en la anterior Legislatura: cuanto peor, mejor para ellos; que salgan agujeros, encantados, a todo correr a la prensa: hemos encontrado unas facturas en un cajón. Si es que parece que lo están deseando. Y es que ya no recuerdan que están en el Gobierno.

Miren, miren... no protesten, no protesten que tienen un Portavoz que luego les puede representar a todos ustedes.

No parece que estén en el Gobierno. Yo oigo sus intervenciones y me da toda la sensación de que están en la oposición. Con lo cual, mi primera conclusión es que el Gobierno les ha quedado grande, les ha quedado grande. No hay más que recordar las dificultades que tuvieron para encontrar personas que quisieran ocupar las Consejerías. Y claro, el resultado es éste. El resultado es éste, que en lugar de lanzarse a gobernar, que es lo que les piden los ciudadanos, se lanzan a reformar 20 leyes, así como quien no quiere la cosa. Pero sin ningún juicio y sin ningún criterio, al buen tun tun. Es que algunas parecen realmente que las han dejado caer. Hay cosas que no se entienden.

Y mire, yo, Sr. Albalá, hay una cosa que le envidio a usted, porque me parece que tiene un grado de dificultad extrema. Que es hablar 15 minutos, sin decir nada. A mí, eso me resulta imposible, y es una habilidad... Es una habilidad francamente pasmosa. Eso sí que me deja a mí atónita.

Bueno, y más atónita que todavía se atreva usted a citar el informe del CES. Eso sí que es bueno. ¿Pero cómo tienen la desvergüenza de citar al CES cuando el Sr. Diego no solamente le pone de vuelta y media, sino que además ahora le baja la consignación presupuestaria? Si es que estamos en la época de Macartismo político, por favor. Entre GFB y la represalia, a qué vamos a llegar con ustedes. Desde luego, qué poca vergüenza.

Pero vayamos a lo que nos interesa. Mire, yo no les voy a decir que cojan esta Ley, la lleven a su despacho y la quemen como hizo el Sr. Rodríguez Argüeso, ¿lo recuerdan? No voy a decir eso, porque creo que hay que tener un poco más de cortesía política.

Pero, ¡hombre!, ustedes tienen que reconocer, si hacen un ejercicio de reflexión, todos los Diputados del Partido Popular tienen que reconocer que esta Ley contradice abiertamente sus principios. Entonces, una de dos; o no tienen principios, o qué está pasando con esta Ley.

O sea, ¿toda la posición que mantuvieron durante cuatro años era ficticia? ¿Es decir, hace cuatro años, mintieron a los ciudadanos y cada día, en cada Pleno, en cada Sesión, salían ustedes a la Tribuna a mentir? No, dice usted que no, ¡claro!. ¿Entonces, si no salían a mentir, por qué no hacen la reforma fiscal que han prometido. Porque mire, un programa electoral es un compromiso, es un compromiso con los ciudadanos; no es un papel mojado, no es un papel mojado. Y por ello, la sociedad demanda, cada día más, que los políticos cumplan sus programas electorales y la consecuencia de esa demanda de la sociedad es que cada vez está más arraigado en el sentimiento colectivo de que aquél que no cumple o que no quiere, no sabe o no puede cumplir lo prometido, lo que debería hacer es convocar elecciones y presentar un nuevo programa electoral.

Y no vale que vengan con la excusa de herencias heredadas ni de situación económica adversa, porque mire, esta situación económica adversa no es una nevada. No ha venido de ayer para hoy. Al revés, estamos un poco mejor que como estábamos el año pasado, pero el año pasado ustedes pedían que el canon de saneamiento, que el precio del agua y del resto de las tasas que gravan a los ayuntamientos bajaran a los niveles del año 2008.

Y la situación económica era peor que la de ahora. Y el año pasado, el año pasado, ustedes seguían pidiendo que se reformara el impuesto de donaciones, y ahora han hecho una reforma que desde luego es insuficiente para incentivar el



crecimiento económico, para estimular el consumo ni la implantación de empresas. Es absolutamente insuficiente. Es una reforma pírrica.

Y no solamente eso. Todas las bonificaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas también se han ido al traste.

Toda su política fiscal se ha ido al traste en cuanto han tenido que gobernar. Entonces, por lo menos tenían que reconocer ustedes que la reforma fiscal que hizo el Gobierno anterior estaba bien fundamentada, porque todos aquellos impuestos que tanto criticaron, no solamente los consolidan, sino que además los incrementan un 3 por ciento.

Por lo tanto, ustedes no solamente no rebajan la presión fiscal, sino que la incrementan, por mucho que quieran salir a la prensa a vender otros titulares. Pero la realidad es la que es y los hechos son los que son.

Y el resto, Sr. Albalá, con todos mis respetos, son opiniones, conjeturas, y formas de perder en tiempo en esta Tribuna.

También me deja atónita que la Sra. Consejera de Economía, haya permanecido impasible en el asiento- bueno, ahora veo que no está-, en lugar de salir aquí a replicar a los Grupos Políticos los motivos por los que entendemos que esta Ley tiene que ser devuelta al Gobierno.

Una posición muy conformista que, desde luego, no se parece en nada a la actitud beligerante que adoptó en la posición en la anterior Legislatura.

Todo excusas para no cumplir lo prometido.

Y creo que sí, que es importante hablar de algunas cosas, Sr. Albalá, porque usted omite ciertas partes del CES, el 80 por ciento del informe aproximadamente, que es lo que le perjudica.

Claro, por ejemplo, usted omite que la reforma de estas tasas y la creación de algunas otras y el cambio de denominación de algunas, necesitan una Memoria Económico Financiera. No es una opinión, es un requisito legal. Pero claro, cuando uno se pone a infringir la ley ya qué más da una, que dos, que tres.

Eso, ¿por qué lo ha omitido usted? ¿No le parece esencial esa parte del informe? Dice que están ustedes incumpliendo la legalidad vigente. No. Es como los Presupuestos, total, qué más da infringir una ley si no hay una sanción.

Olvidamos en su día incorporar una sanción, que respondieran personalmente los incumplidores, ¡qué prisas se hubieran dado entonces!, ¡qué fácil incumplir las leyes cuando no hay sanciones! Pero qué ejemplo estamos dando a los ciudadanos, cuando un político se permite incumplir la ley, ¿con qué cara va a pedir entonces a un ciudadano que él si la cumpla?, si ustedes están sentando prerrogativas para ustedes mismos.

Y todavía tenemos que oír que no entendemos la ley o que no la hemos leído, o que no la hemos leído.

Mire, Sr. Albalá, yo de verdad que le reconozco, le reconozco a usted el esfuerzo de subir a esta Tribuna y defender durante quince minutos algo que es indefendible.

De hecho, el anterior Portavoz de esta Ley, no ha querido salir, por algo será, por algo será, claro, porque defendía el principio de especialidad. El principio de especialidad voló, voló, con el Sr. Bartolomé. Defendía el principio de seguridad jurídica.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada, un momento, por favor.

Silencio, silencio, por favor.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Y defendía el principio de seguridad jurídica.

Cómo se va a reformar en esta Ley tan especial que tiene que acompañar a los Presupuestos, otras leyes que no tienen nada que ver y cuya reforma no es urgente o no es accesorio o no tiene que ver con el estado de ejecución de los Presupuestos.

Pues ya ve, Sr. Albalá, como sí que se podía. Ya ve.

Fíjese que le puse yo ejemplos de que esto ocurría en la Comunidad de Madrid, gobernada por ustedes y usted me decía: bueno, Madrid es Madrid y Cantabria es Cantabria. Cantabria es Madrid, efectivamente, Cantabria es Madrid, ¿eh?.



Y a lo mejor prefieren que gane el Real Madrid que el Racing, porque hay que oír algunas declaraciones que ya digo, que todavía no se han dado cuenta de que están en el Gobierno.

Y mire, a mí me recuerdan ustedes -para quitarle un poco la tensión voy a acabar con una anécdota- hace años me invitaron a esquiar y yo no sabía, yo no sabía esquiar. Total, que iba con un grupo que sí sabía y me dijeron: "Bueno, tu quédate por aquí con los esquís y vas andando sin más, llaneando..." Y yo les dije: "pues bueno, pues no parece tan difícil". Total, que allí anduve yo y me vine arriba y me dije: "¡bah!, esto es fácil". Me habían advertido: "no cojas ese remonte -era un remonte de esos de perilla- porque no vas a saber y te vas a caer". Y yo dije: "¡bua!, esto está chupado". Y cogí el remonte y me vine arriba, claro. Y de repente, me encontré en la cumbre, ¿y sabe lo que ocurrió? que luego no sabía bajar.

Y esto es lo mismo. Ustedes han ganado las elecciones -que no hacen más que restregárnoslo- y ahora no saben gobernar, o no quieren o no pueden. No contaban con ganar las elecciones.

Y por cierto, Sr. Albalá, ya que Usted presume de haber ganado las elecciones, una y otra vez -no solamente Usted, sino todos los portavoces del Partido Popular presumen de este hecho- pues permítame que presuma también yo que nosotros, el Partido Regionalista, no hemos bajado en número de votos, hemos incrementado el número de votos en las elecciones regionales.

Luego, nuestra gestión, la nuestra, la de los regionalistas, no será tan mala, tan nefasta, tan necia y no será tan mala nuestra herencia...(murmillos) Pero como protestan, ¿eh?.

Yo tengo paciencia. Si el Sr. Presidente la tiene también...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señores diputados y diputadas, por favor, silencio.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, voy finalizando.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Termine Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Como iba diciendo, no será tan mala la gestión que han hecho nuestros Consejeros, el impulso que le hemos dado a esta región cuando los ciudadanos, lejos de castigarnos en las urnas, nos han votado más. No se olvide Usted, Sr. Albalá, de ese para Usted triste hecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Carlos Albalá, por un tiempo de diez minutos.

Estamos finalizando. Por favor, ruego silencio.

Cuanto más intervengamos y más interrupciones se produzcan, más tardaremos.

Muchas gracias.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente.

No sé a qué venía el panegírico final de la Diputada Regionalista en cuanto a sus resultados electorales. Pero permítame que empiece por ahí, simplemente porque como es algo extemporáneo, pues así ya lo dejo de lado.

Me decía la Portavoz Regionalista: "Porque Usted Sr. Albalá -ha dicho Albalá como veinte veces, me ha hecho sentir el protagonista de este debate cuando no soy yo el protagonista, sino el contenido de la Ley, en su caso el contenido de las enmiendas que estamos debatiendo- pero en cualquier caso, me dice: "presume Usted, Sr. Albalá, de haber ganado las elecciones". ¡Toma, claro!, faltaría más. No, no, pero mire, no es que hayamos ganado las elecciones, déjeme hacer memoria, es que hemos ganado las elecciones en Cantabria de los últimos 18 años. Y me estoy refiriendo... (murmillos) No desde hace tanto, Sr. Diputado, el que me aconsejaba que renunciase al turno y al que por supuesto no he hecho ni caso.

Mire, Sra. Portavoz., claro que estoy orgulloso de haber ganado las elecciones; pero no éstas, 18 años consecutivos ganando todas las citas electorales en Cantabria, todas; Europeas, Legislativas, Regionales, todas. Incluso en esos ocho años en los que no hemos tenido responsabilidad de Gobierno, ya sabe Usted por qué.



¿Cómo no voy a estar orgulloso de ganar elecciones? Claro que eso me hace pensar en el argumento contrario; es decir, si nosotros hemos ganado todas las elecciones..., ¡ah!, va a ser que ustedes no han ganado ninguna. Ustedes, es que ¡claro!, no han ganado ninguna de las elecciones celebradas en Cantabria en todo ese periodo. ¿Que han subido ustedes de votos en estas últimas elecciones? una mentira más. Ustedes no han subido votos.

Y por cierto, en las legislativas ahí se quedaron apeados. Mire, Sra. Blanco, que malo es hablar de esas cosas en las que uno se sabe perdedor y cuando todavía hay un turno de palabra por detrás. Parece mentira que con la experiencia que tiene usted de parlamentarismo durante cuatro años, cometa esos torpes errores.

Pero vamos con cosas lógicamente más serias. Sr. Guimerans luego le invito a un café y hablamos de lo que usted quiera, pero ahora déjeme a mí, déjeme a mí. La ventaja que yo tengo es que todo lo que yo estoy diciendo quedará recogido en el Diario de Sesiones y eso que usted diciendo no, pero luego estaré encantado...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Guimerans, por favor, silencio. Silencio.

Sr. Pérez Tezanos.

Puede continuar. Y no se dirijan unos a otros.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Perdón, Sr. Presidente, tiene razón.

En cualquier caso nos han achacado, curiosamente, ambos Portavoces nos han achacado en este debate y en el anterior, en las enmiendas de totalidad de la Ley de Presupuestos, nos han achacado que incumplimos nuestro programa electoral, nuestros compromisos electorales.

Pero vamos a ver, Sres. Diputados, seamos serios. En seis meses menos, menos de seis meses que llevamos gobernando, son ustedes capaces de decirnos que incumplimos nuestro programa electoral, en menos de seis meses y que todavía no tenemos aprobado ni siquiera nuestro primer presupuesto. Y nos dicen que incumplimos nuestro programa electoral.

Ustedes saben que ese argumento, que ese argumento no sirve absolutamente para nada, lo que pasa es que está muy bien decirlo aquí y como decía antes que quede recogido en el Diario de Sesiones. Pero será por eso, no por otra cosa, ¿verdad, Sr. Portavoz?

Por cierto, ¿ustedes cumplieron su programa electoral, sus compromisos electorales en aquellos seis primeros meses que gobernaron?

Pues vaya panfleto de programa electoral que entonces ustedes tuvieron que llevar en aquellas elecciones, para haber cumplido en seis meses. ¿Y qué hicieron, por cierto, los otros siete años y medio? Se me ocurre preguntarles. Cuidado, no entremos en terreno resbaladizo, Señorías.

Sra. Blanco, insiste en su argumentación sobre la abundancia -furor lo llamó antes- legislativo. Las abundantes modificaciones, dice usted, el adjetivo lo ha puesto usted y lo dice además en su enmienda, de las modificaciones legislativas que contiene esta Ley de Acompañamiento.

Yo lo entiendo, yo entiendo que usted no comparta nuestros argumentos, lo entiendo, es esperado. En un debate parlamentario es esperable, cada uno defiende sus posiciones y éstas habitualmente no son compartidas por el adversario. El adversario político. Yo lo entiendo, que usted no lo comparta.

Lo que pasa es que a mí me parece de una sencillez tan meridiana, que me extraña que usted insista en el argumento. Sí, Sr. Palacio, claro que me aferro, fíjese usted a algunas argumentaciones del CES, en un dictamen que en absoluto nos es favorable, en absoluto nos da la razón, pero en el que no le queda más remedio que reconocer ciertas verdades.

Y claro, es el propio CES el que dice, viene a decir, escenifico lo que dice, entiéndame, viene a decir. Bueno, es entendible que un Gobierno recién llegado y añade, con la que está cayendo en Cantabria, dice, estoy escenificando, pero viene a decir eso. Dice, no es de extrañar que ese Gobierno quiera, efectivamente, producir toda una cascada de reformas legislativas, para poder implementar su manera de gobernar, su manera de hacer las cosas y no tener que heredar, también eso.

Es que ustedes adaptaron la legislación de Cantabria a su manera de gobernar ¿Quieren que también heredemos eso? Hasta ahí podíamos llegar, ya hemos heredado 60.000 facturas por valor de 255 millones de euros, también vamos a heredar nosotros ahora su manera de gobernar, su manera de hacer las cosas. Ni hablar Sr. Palacio, ni **hablar Sra. Blanco.**



Y hemos utilizado, claro, sí que 15 minutos en esta Tribuna parece ser que he estado sin decir nada, ¡jo!, pues desde luego me quedé con la garganta seca intentando hablar por encima de sus comentarios, luego entonces ya mi mérito es doble, el que usted me reconocía y el que yo he tenido de poder conservar la voz durante tanto tiempo.

Decía, pero es que han utilizado la mayoría absoluta para pasar por encima de las leyes. No, no, no, no, yo se lo explico no se preocupe, hemos utilizado la mayoría absoluta, no regalada sino ganada en las urnas, porque los ciudadanos de Cantabria mayoritariamente han considerado que ustedes han hecho muy mal las cosas y nos han prestado su confianza mayoritaria, eso que llamamos mayoría absoluta, para que ahora gobernemos como nosotros les hemos contado a esos ciudadanos que esta Comunidad tiene que ser gobernada.

Yo entiendo que esto no les guste, yo entiendo que no les guste, que un Grupo Parlamentario que proviene de un Partido que, como le decía antes, durante 18 años seguidos ha ganado todas las citas electorales en esta Comunidad, y que además ahora ganamos por mayoría absoluta, yo entiendo que no les guste.

Pero ¿cómo decía su convecino Sr. Palacio? ¡Ah! sí, un poquito de por favor. Acepte usted las reglas del juego democrático, claro que tenemos mayoría absoluta y claro, vuelvo a decir con contundencia, empleamos esta mañana, hoy, aquí esa mayoría absoluta y las razones esgrimidas por el otro Portavoz y por mí mismo, para efectivamente, no aprobar sus cuatro enmiendas de totalidad, porque carecen de rigor.

Ya solo faltaba, Sra. Blanco, ya solo faltaba que me compare usted, puesto que lo ha mencionado, el trabajo, el esfuerzo del Sr. Bartolomé en pasadas ediciones, en cuanto a la Ley de Acompañamiento, con lo que ustedes han hecho.

Me gustaría saber cuántos antecedentes hay en esta Cámara de que un Diputado y un Grupo, sea capaz de presentar, no una enmienda a la totalidad ¿sabe cuántas palabras contiene sus enmiendas a la totalidad?, 80 palabras escasas.

El Sr. Bartolomé firmó en los ejercicios pasados, enmiendas a la totalidad de la Ley de Acompañamiento, atención, con texto alternativo, así se enmienda una Ley de Acompañamiento, Sra. Alodia.

Cuando ustedes Regionalistas, cuando ustedes Socialistas, sean capaces de hacer eso, entonces me habrán demostrado, como dije antes, que se han leído la Ley de Acompañamiento. Y sí, lo sigo poniendo en tela de juicio, Sra. Alodia, Sr. Palacio, lo sigo poniendo en tela de juicio.

Mire, lo que a mí me parece una desvergüenza y no hago sino emplear la misma palabra que usted ha empleado, lo que a mí me parece una desvergüenza, es que se nos diga que es una desvergüenza emplear el informe del CES. ¿Pero cómo va a ser una desvergüenza emplear el informe del CES? Fijese he estado empleando un informe, un dictamen, que no nos es favorable y voy más allá y lo he reconocido, y voy más allá y no he eludido ni sus imputaciones, ni la del informe del CES, sino que las he hecho frente aquí esta mañana.

Lo que es una desvergüenza, es que usted considere que hacer eso es una desvergüenza, Sra. Blanco. Y termino, Sr. Palacio, lo mire como lo mire, las figuras tributarias que se actualizan en esta Ley de Acompañamiento, no implica la necesidad de esos informes, memorias económicos financieros porque, a ver que también es muy sencillo, si ustedes incrementaron esas figuras tributarias, todo lo que lo incrementaron. Y sus incrementos venían arropados, o no, por esos informes económico-financieros, nuestra actualización no supone incrementar la tarifa de dichas figuras tributarias, sino simplemente la actualización. Luego, la razón que aquellas Memorias económicas les dieron a ustedes, nos avala a nosotros también para su actualización.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a las votaciones.

En primer lugar, lo mismo que antes, votamos la enmienda del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?. Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos ahora a votar la enmienda del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?. Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Rechazadas las enmiendas a la totalidad se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo para proseguir la tramitación, de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Concluido el Orden del Día, y siendo las trece y treinta y seis horas, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos)